



**DECRETO DEPARTAMENTAL N°126
Santa Cruz de la Sierra, 09 de septiembre de 2011**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, la Disposición Transitoria Tercera de la CPE establece que los departamentos que optaron por las autonomías departamentales en el referendo del 02 de julio del 2006 accederán directamente al régimen de autonomías departamentales.

Que, el Reglamento de Viáticos, Pasajes y Gastos emergentes de Viajes en Comisión de Servicios y Asignaciones Especiales aprobado mediante Resolución Prefectural N° 170/2006 de 12 de junio de 2006, en el Parágrafo IV, Numeral 1), del Artículo 19, establece que la autorización de viaje debe ser aprobada mediante resolución de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, en atención a la solicitud de autorización de viaje del Ing. Manlio Alberto Roca Zamora, Secretario Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, para participar del II Encuentro Latinoamericano de Gestión Comunitaria del agua, organizado por la Asociación de JASS Centro y Lima-ICA; el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Perú y la Fundación Avina, evento que se lleva a cabo en la ciudad de Cuzco-Perú, es necesario autorizar su participación desde el 13 al 15 de septiembre del año 2011.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento Autónomo de Santa Cruz en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y demás disposiciones legales:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.

- I. Autorizar el viaje del Secretario Departamental de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente, Manlio Alberto Roca Zamora, con C.I. 2838339 SC, a la ciudad de Cuzco-Perú, desde el 13 al 15 de septiembre del año en curso, para que participe del II Encuentro Latinoamericano de Gestión Comunitaria del agua, organizado por la Asociación de JASS Centro y Lima-ICA; el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- II. Los gastos de pasajes y viáticos serán asumidos por la Estructura Programática 10-00-00-01, de la Secretaría de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se abrogan y derogan las disposiciones contrarias al presente Decreto Departamental.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil once.

FDO. RUBEN COSTAS AGUILERA